

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 14,670 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

**VOL. LVIII**

*Viernes 1 de diciembre de 2023*



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**AVISO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, POR ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y DEL PÚBLICO EN GENERAL, EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2023-2024 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, ASÍ COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL, EL CUAL SURTIRÁ EFECTOS COMO SIGUE:

El personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Juzgados Civiles, Mercantiles, Laborales, Unidades Administrativas y demás dependencias del Poder Judicial del Estado de Baja California, hará uso de su segundo periodo de vacaciones, **DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 03 DE ENERO DEL 2024, por lo que durante el referido periodo no deberán correr plazos ni términos judiciales.**

En lo que respecta a los Juzgados Familiares, en el periodo mencionado permanecerán trabajando con personal de guardia para efectuar las actuaciones urgentes relativas a:

- Órdenes de protección o solicitudes que se consideren a juicio del órgano jurisdiccional de urgencia por la situación de riesgo en la que se encuentren mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas en estado de vulnerabilidad.
- Medidas de protección tratándose de hechos constitutivos de violencia familiar, a través de los cuales se vulnere la integridad física de los miembros de la familia.
- Medidas de protección tratándose de hechos constitutivos de violencia contra la mujer y de género.
- Pensiones alimenticias
- Convivencias

Lo anterior, para los efectos y fines legales que correspondan.

**ATENTAMENTE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A 01 DE DICIEMBRE DEL 2023**

(Rúbrica)

**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO**